



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veintidós de abril de dos mil veintidós

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	SUCESION
Radicado	05 001 31 10 010 2017 00975 00
Causantes	LUIS EDUARDO CASTAÑO GOMEZ C.C. 562.930 MARIA BLANCA LUZ HERNANDEZ DE CASTAÑO C.C. 21.339.965
Asunto	Levanta Medida

Por haberse finiquitado el proceso se ordena el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro que fueron decretadas mediante auto del 13 de abril de 2018 y comunicados a la respectiva Oficina de Registro mediante oficio 367 de la misma calenda, sobre los bienes Inmuebles con Matriculas inmobiliarias 01N-5339727, 01N-5339728 Y 01N-533729.

Ejecutoriado este auto, por secretaria expedir los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41c6ba8ec1c13c9b048a213934b5e2e9cc3a3b210e517c71f98e7f6cd2e84a2**

Documento generado en 22/04/2022 03:00:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>